

DOCTOR
DANIEL MOR GARCÍA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

EXPEDIENTE: SD2026/0048396

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO

MARCA: AESTHETIC INTEGRITY FIS CLASSIFICATION SYSTEM (mixta)

TITULAR: LOS MORITAS S.A.S.

DIANA BOTERO DURÁN, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula No. 1020715656, en mi condición de apoderada de **LOS MORITAS S.A.S.**, mediante el presente procedo a dar respuesta al **Oficio No. 11982 del 9 de junio de 2026**.

1. HECHOS

La Administración en el mencionado oficio considera lo siguiente:

"1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

Del análisis de la solicitud se evidencia que la denominación declarada para el signo es "AESTHETIC INTEGRITY FIS CLASSIFICATION SYSTEM" Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión "AESTHETIC INTEGRITY TM FIS TM CLASSIFICATION SYSTEM", lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad cuál es el alcance del derecho del signo que pretende depositar. Al respecto, es preciso informarle que las siglas TM corresponden a información comercial que debe ser excluida de la etiqueta.

Por consiguiente, se le requiere para que (...)

- Excluya el símbolo TM de la etiqueta, teniendo en cuenta que no hace parte de la denominación del signo, indicándolo expresamente en la respuesta al presente requerimiento y aportando una nueva etiqueta.

2. La información suministrada en la casilla de "reivindicación de colores" no coincide con la etiqueta aportada.

Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que Sí se reivindicán los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se presentan las siguientes inconsistencias:

a. Se aporta una etiqueta a color, pero reivindicó un color que no encuentra presente en la etiqueta, es el caso del Pantone 7527C.

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

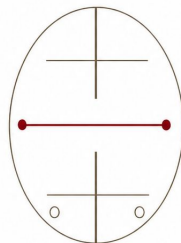
- Elimine de la casilla "Reivindicación de colores" el color identificado con el código Pantone 7527C toda vez que no se encuentra presente en la etiqueta.."

2. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Se procede a dar respuesta al requerimiento en el mismo orden del Oficio 11982 del 9 de junio de 2026.

1. En estricto cumplimiento de lo requerido por el Despacho, se aporta en archivo aparte, junto con la presente respuesta, etiqueta del signo en la que se excluye el símbolo TM, como se evidencia en la siguiente imagen:

**AESTHETIC
INTEGRITY**



FIS CLASSIFICATION SYSTEM

2. Respecto a la reivindicación de colores, se excluye de la reivindicación de colores, el color Pantone 7527C. Teniendo en cuenta la anterior exclusión, los colores a reivindicar son:

PANTONE 7421 C

PANTONE 4515 C

PANTONE Black C

De esta forma, se da respuesta satisfactoria al requerimiento efectuado por la Dirección y, se solicita respetuosamente continuar con el presente trámite de registro en los términos aquí señalados.

3. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en mi cuenta de SIPI dispuesta para estos trámites o a través del correo electrónico dianaboteroduran@hotmail.com

Atentamente,



DIANA BOTERO DURÁN

T.P. 208022 del C.S. de la J.

CC. 1020715656 de Bogotá